

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad**

- 24** *ORDEN 389/2022, de 21 de marzo, del Consejero de Sanidad, por la que se designa suplente, en caso de ausencia o enfermedad, del titular de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada*

El artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, en su sesión del día 18 de marzo de 2022, debidamente convocado al efecto y válidamente constituido, acordó, entre otros puntos del orden del día, proponer al Consejero de Sanidad la designación de suplente, en caso de ausencia o enfermedad, del titular de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Consejo de Administración del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada,

**DISPONGO****Primero**

En caso de ausencia o enfermedad, al titular de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, le suplirá el titular de la Dirección Médica del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, y el titular de la Dirección de Recursos Humanos del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por este orden, durante el tiempo en que se mantenga el supuesto que motive su adopción.

**Segundo**

La suplencia no implicará alteración de la competencia.

**Tercero**

En los actos que se dicten en base a la suplencia establecida en esta Orden se hará constar esta circunstancia y se especificará el titular del órgano en cuya suplencia se adoptan y quien efectivamente está ejerciendo esta suplencia.

Dada en Madrid, a 21 de marzo de 2022.—El Consejero de Sanidad, por delegación (Orden 1122/2017; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 15 de diciembre de 2017), el Secretario General Técnico, Francisco Javier Carmena Lozano.

(03/5.935/22)

